

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 23 DE MAYO DE 1972

NÚM. 118

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 21

PROPAGANDA AEREA

La Empresa denominada AEROPOST, domiciliada en Madrid, Huerta del Bayo, 7, ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea sobrevolando esta provincia en sucesivas campañas publicitarias durante un año mediante aviones de su flota con remolque de cartel, con las marcas y slogans aprobados por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. núm. 307) advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 12 de abril de 1972.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2307

Núm. 1160.—176,00 ptas

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expte. T-709.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA), la instalación de un centro de transformación de 705 kVA., en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instan-

cia de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA), con domicilio en León, calle Alfonso V, número 7, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación de tipo interior, con dos transformadores trifásicos de 630 kVA. y 75 kVA., tensiones 13,2 kV/400-231 V., que se instalará en la Subsidiaria CAMPESA, sita en el Barrio de Armunia, de esta capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 25 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2719

Núm. 1162.—264,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. núm. 13.380.

Peticionario: Saltos del Sil, S. A., con domicilio en Madrid, Avenida de América, núm. 32.

Finalidad: Enlazar la actual línea eléctrica de doble circuito a 380 kV., «Subestación de la Lomba a los apoyos 7 y 9 de la línea Ponferrada-Herre-

ra de Pisuerga» con el apoyo núm. 13 de la citada línea, mediante un circuito sencillo y con la subestación de transformación de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., en Montearenas (Ponferrada) mediante el otro circuito.

Características: Una línea aérea trifásica de doble circuito cuádruple a 380 kV., prolongación desde el apoyo núm. 15 de la línea «La Lomba a apoyos 7 y 9» hasta el apoyo núm. 19 y dos ramales de líneas de circuito sencillo, desde dicho apoyo hasta el apoyo núm. 13 de la línea Ponferrada a Herrera de Pisuerga, uno de ellos, y a la subestación de transformación de Montearenas, el otro, con una longitud total de 2.050 metros, empleándose torres metálicas de celosía, aisladores tipo Pilkington núm. BS-4-211-a/7, en cadena de 20 elementos (suspensión) y en dos series en paralelo de 22 elementos (amarre) y conductor de al-ac. de 281,1 mm.² de sección total, quedando protegida la línea con un hilo de tierra. Discurre la línea por el término de Santo Tomás de las Ollas (Ponferrada), cruzándose el río Sil, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y caminos forestales.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 3.783.115 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 4 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2873

Núm. 1166.—363,00 ptas

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno, de fechas 4 de febrero de 1960, sobre convalidación de tarifas de riego y canon de regulación y al amparo de lo que establece el artículo 4.º de ambos Decretos se abre información pública acerca del canon de regulación del Embalse de Bárcena y Fuente del Azufre y tarifas del regadío del Bierzo, aplicables al año 1972.

1.º—TARIFAS DE RIEGOS.—ZONA BAJA DEL BIERZO

A) *Tarifas teórica del riego, C. Bajo:* 397,65 ptas./Ha.

B) *Tarifas de aplicación.*

Cinco primeros años de riego efectivo:

$$Ta = 155,06 + 24,26 n.$$

Para superficies regadas durante más de cinco años:

$$Ta = 276,35 + 6,06 (n-5).$$

Siendo n en ambos casos, el número de años de riego efectivo en la parcela.

2.º—CANON DE REGULACION

A) Por cada Kwh. de aumento de producción en centrales de aguas abajo de la Presa de Bárcena: 0,049573 ptas./Kwh.

B) Por cada Kwh. de aumento de producción en centrales de aguas abajo de la presa de Bárcena, si además derivan de la presa de Fuente del Azufre: 0,054594 pesetas/Kwh.

C) Por cada Kwh. de producción en centrales térmicas: 0,001498 pesetas/Kwh.

D) Idem ídem derivando las aguas de la presa de Fuente del Azufre: 0,001542 ptas./Kwh.

El estudio del canon de regulación del Embalse de Bárcena y Fuente del Azufre y de las tarifas de regadío del Bierzo, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, núm. 2, Oviedo; en las oficinas de la Sección Occidental de esta Confederación en Lugo, calle de Juan Montes, n.º 1, y en el Ayuntamiento de Ponferrada (León), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de León, Lugo y Orense, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el expresado plazo se admitirán en esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, n.º 2, Oviedo; en las oficinas de la Sección Occidental

de la Confederación en Lugo, calle de Juan Montes n.º 1 y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo y Camponaraya, de la provincia de León, las reclamaciones contra las tarifas y cánones a que se refiere la presente información.

Oviedo, 17 de mayo de 1972.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil. 2998

Administración Municipal

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas general y de administración de patrimonio correspondientes a los años 1959 a 1970, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por cualquier interesado las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Se hace constar expresamente que las cuentas generales de los años 1962 a 1968 se han rendido por la Administración Municipal con base en los antecedentes no completos existentes en la misma, por lo que, esta Alcaldía interesa especialmente que cualquier persona que tenga conocimiento de algún hecho o elemento que pueda influir en las mencionadas cuentas, lo haga saber a este Ayuntamiento por escrito y en el expresado plazo de los quince días y ocho más; en especial se requiere a los posibles deudores o acreedores de este Ayuntamiento que no figuren incluidos en las propias cuentas.

Quintana del Castillo, a 5 de mayo de 1972.—El Alcalde, Benito Pérez. 2830

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 22 de abril último, el proyecto de alumbrado público que se pretende llevar a cabo en esta villa, redactado por el Perito Industrial don Francisco Negro López, éste se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de examen y formular reclamaciones en su caso.

Laguna de Negrillos, 5 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2860

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto extraordinario confeccionado en el año de 1958 para la construcción de un edificio destinado a Centro Rural de Higiene y vivien-

da para el Sr. Médico, así como otros dos edificios en Villar del Yermo y Zueros del Páramo, de este municipio, destinados para viviendas de Maestros y dictaminada por la Comisión respectiva, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días y ocho más subsiguientes, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 9 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2821

Ayuntamiento de Valdesamario

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día dos de mayo, con el quórum legal, acordó aprobar el proyecto de contratación de anticipo reintegrable sin interés con la Excelentísima Diputación Provincial, el cual fue concedido por importe de 450.000 pesetas, con destino: financiación de las obras de "Camino Vecinal de Adrados de Ordás a Murias de Ponjos", tramo 1.º Hms. 0 al 11, siendo sus características las siguientes:

Plazo de amortización: diez años.

Carácter de la operación: anticipo reintegrable sin interés.

Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 68.660 pesetas.

Garantía de la operación: Participación en el suprimido arbitrio sobre la Riqueza Provincial, la compensación que perciba del Estado por los arbitrios suprimidos y del Fondo Nacional de Haciendas Locales y los arbitrios municipales sobre rústica y urbana.

Por ello, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 2 del art. 284 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, estando de manifiesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles para que puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes.

Valdesamario, 8 de mayo de 1972. El Alcalde (ilegible). 2838

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los conceptos que seguidamente se indican, dichos documentos cobratorios para el ejercicio de 1972, se hallan expuestos al público por espacio de quince días para su examen y reclamaciones:

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de la tasa sobre rodaje y arrastre por las vías municipales.

Padrón de la tasa sobre canalones.

Padrón de la exacción de ocupación en la vía pública con escombros.

Padrón de la tasa sobre tránsito de animales por la vía pública.

Padrón del arbitrio sobre bajadas de aguas pluviales en la vía pública.

Padrón sobre tenencia de perros.
Padrón del arbitrio sobre techados de paja.

Valdesamario, 10 de mayo de 1972.
El Alcalde (ilegible). 2858

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

| | |
|-----------------------------|------|
| Villaturiel | 2824 |
| Sorribos de Alba | 2825 |
| Villazala | |
| Santa Marinica del Páramo | |
| Huerga de Frailes | |
| San Pelayo del Páramo | |
| Castrillo de San Pelayo | 2843 |
| San Justo de las Regueras | 2844 |
| Mancilleros | 2845 |
| Malillos de los Oteros | 2846 |
| Barrio de la Tercia | 2847 |
| Camplongo | 2862 |
| Valdesogo de Abajo | 2908 |
| Valdesogo de Arriba | 2909 |
| Toldanos | 2920 |
| Genestacio | 2935 |
| Joara | 2936 |
| Villalebrín | 2989 |
| Golpejar | 2991 |
| Casares de Arbas | 2991 |
| Llamas de la Ribera | |
| Quintanilla de Sollamas | |
| San Román de los Caballeros | |
| Villaviciosa de la Ribera | 3016 |
| Cortiguera | 3019 |

CUENTAS

| | |
|---|------|
| Villaturiel, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. | 2824 |
| San Justo de las Regueras, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971. 15 días y 8 más. | 2844 |
| Mancilleros, Cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. | 2845 |
| Malillos de los Oteros, Liquidación del presupuesto ordinario de 1971.—15 días. | 2846 |
| Barrio de la Tercia, Cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1971. 15 días y 8 más. | 2847 |
| Camplongo, Cuentas correspondientes al año 1971.—15 días y 8 más. | 2862 |

Valdesogo de Abajo, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2908

Valdesogo de Arriba, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2909

Toldanos, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2920

Joara, Liquidación del presupuesto ordinario de 1971.—15 días. 2936

Villalebrín, Liquidación del presupuesto ordinario de 1971.—15 días. 2989

Las Grañeras, Cuenta y liquidación del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio y la de caudales, todas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2990

Golpejar, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2991

Casares de Arbas, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2991

ORDENANZAS

Castrillos de Cepeda, Ordenanza sobre aprovechamientos de pastos.—Quince días. 2826

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 317 de 1971, del que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno, interino de la misma, don Manuel Pellitero Fernández, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante, don Fernando Díez Boñar, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendido por el Abogado don Eduardo de Paz Díez, y de la otra como demandado D. Juan Patus, propietario de Casa Patus, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Pamplona, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por don Fernando Díez Boñar, contra don Juan Patus, propietario de Casa Patus, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas causadas, por haber abonado ya el importe del principal reclamado, así como los intereses legales a partir de la interpelación judicial.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y

parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Pellitero.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Mariano Velasco.

2968 Núm. 1150.—341,00 pts.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 26 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Alvarez Canal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendido por el Letrado don Juan J. Méndez Trelles, contra Hermanos González Franco, con domicilio en San Martín del Camino, sobre reclamación de diecisiete mil veinticuatro pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Alvarez Canal, contra el demandado don José Franco Miguélez, en reclamación de diecisiete mil veinticuatro pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague al actor la expresada suma y sus intereses desde la fecha de la interpelación judicial hasta el completo pago con imposición a dicho demandado de las costas del procedimiento, absolviendo de la demanda al demandado don Elías González Rodríguez. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde, don José Franco Miguélez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández.

2969 Núm. 1151.—286,00 pts.

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por S. S.^a en el juicio de cognición que en este Juzgado se tramita bajo el número 57/72, promovido por D. Magencio Cabero del Pozo, vecino de Laguna de Negrillos, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Felicísimo Vallejo Murciego, vecino que fue del mismo pueblo y cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de 49.998 pesetas, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado y se persone en el procedimiento mencionado, bajo apercibimiento de rebeldía; previéndosele que a su disposición se hallan en la Secretaría de este Juzgado las correspondientes copias de demanda y de documentos con ella presentados, para que pueda contestar a la misma en el plazo que previene el artículo 39 del Decreto de 21-11-1952.

Al mismo tiempo se notifica a la esposa de dicho demandado, también en paradero ignorado, la existencia del procedimiento mencionado y el embargo preventivo y retención de sobranje que pudiera resultar a su favor en el juicio verbal civil seguido en este mismo Juzgado bajo el número 120/71, decretado por resolución de esta misma fecha, a instancia de la parte demandante.

La Bañeza, 12 de mayo de 1972.—El Secretario, (ilegible).

3011 Núm. 1168.—220,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos seguidos por el procedimiento del art. 41 de la Ley Hipotecaria a instancia de D.^a Dolores González Pol, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villafranca del Bierzo, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra don Donel Escuredo Incógnito y doña Oliva García Iglesias, mayores de edad, propietarios y vecinos de Otero, Ayuntamiento de Corullón, de este partido judicial, hoy ausentes y en ignorado paradero, sobre ejercicio de la acción real del derecho, inscrito de finca rústica; por virtud del presente edicto se emplaza en forma legal a los referidos demandados don Donel Escuredo Incógnito y doña Oliva García Iglesias, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significándoseles que las copias simples de la demanda y de los docu-

mentos aportados, se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—(Firmas ilegibles).

2972 Núm. 1154.—209,00 ptas.

OFRECIMIENTO DE ACCIONES

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 192/72 por robo de un bolso conteniendo unas 2.000 pesetas y un transistor marca "Shar", del coche HU-24.448, propiedad de Luis Carlos Rueda Estrada cuando lo tenía aparcado en la calle Cardenal Landázuri, por medio del presente se hace a dicho señor el ofrecimiento de acciones por desconocer su actual paradero, a que se refiere el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible). 2916

**Tribunal Titular de Menores de la provincia
de León**

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con los números que después se dirá, se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándose los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

278 de 1967

PERSONA A QUIEN SE CITA

Miguel Blanco Blanco y su esposa María Cruz Ribado Fernández, mayores de edad y que tuvieron su domicilio en Puente Castro, «Calleja Nogales» (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Mariano Velasco.— Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2790

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso se-

gundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándose los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

360 de 1965.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Antonio López Cela, mayor de edad, viudo y que tuvo su domicilio en San Miguel de las Dueñas-Congosto (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2791

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándose los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

229 de 1966

PERSONA A QUIEN SE CITA

Rosa Iglesias García, mayor de edad, casada, sus labores y que tuvo su domicilio en la localidad de El Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2962

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1972